

TEXTO ORDENADO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA												
ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDÍA 024-2022-MSB-A												
Nº ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número de Denominación	Formulario/Código/Ubicación	Soles (S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
ORGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD HUMANA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Decreto de Alcaldía N° 006-2021-MSB-A, aprueba la actualización de los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y Serv. Exclusivo en el TUPA de MSB aprobado con Ord. 609-MSB y adecuado mediante el D.A.N° 015-2019-MSB-A, en virtud a las disposiciones establecidas en el D. S. N° 043-2021-PCM.												
7.2.5	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo Descripción del procedimiento Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años. En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos. Base legal • Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38, del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. Canales de atención Atención Presencial: Plataforma de Atención al Ciudadano - PAC Atención Virtual: defensa.civil@msb.gob.pe; licencias@msb.gob.pe Atención Telefónica: (01) 6125555 Anexo 361 Modalidad de pago Caja de la Municipalidad: - En efectivo Soles - Tarjetas Crédito o Débito Visa, Mastercard y entre otros. Sedes y horarios de atención Palacio Municipal: Plataforma de Atención al Ciudadano de lunes a viernes de 08.00 a 17.30 horas. Consulta sobre el procedimiento Teléfono: 6125555 anexo 361 o 217 Correo Electrónico: defensa.civil@msb.gob.pe; licencias@msb.gob.pe	1 Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones. 2 Pago por derecho de tramitación		148.90			X	7 días hábiles	Unidad de Administración Documentaria	Unidad de Defensa Civil	Unidad de Defensa Civil	Gerencia de Seguridad Humana
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.

7.2.6	<p>Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio</p> <p>Descripción del procedimiento Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.</p> <p>En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos.</p> <p>Base legal • Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38, del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018.</p> <p>Canales de atención Atención Presencial: Plataforma de Atención al Ciudadano - PAC Atención Virtual: defensa.civil@msb.gob.pe; licencias@msb.gob.pe Atención Telefónica: (01) 6125555 Anexo 361</p> <p>Modalidad de pago Caja de la Municipalidad: - En efectivo Soles - Tarjetas Crédito o Débito Visa, Mastercard y entre otros.</p> <p>Sedes y horarios de atención Palacio Municipal: Plataforma de Atención al Ciudadano de lunes a viernes de 08.00 a 17.30 horas.</p> <p>Consulta sobre el procedimiento Teléfono: 6125555 anexo 361 o 217 Correo Electrónico: defensa.civil@msb.gob.pe; licencias@msb.gob.pe</p>	<p>1 Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE.</p> <p>2 Pago por derecho de tramitación</p> <p>Nota: - Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.</p>	<p>-Solicitud de Renovación del Certificado de ITSE</p> <p>-Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p>	161.60			X	7 días hábiles	Unidad de Administración Documentaria	Unidad de Defensa Civil	Unidad de Defensa Civil	Gerencia de Seguridad Humana
-------	---	---	--	--------	--	--	---	----------------	---------------------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------